

Estadística



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 058 -2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 03 de Julio de 2019

Visto, el Expediente Nº 20536-18;

CONSIDERANDO:



Que, el objeto de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales es, establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado e en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;



Que, la Resolución Nº 027-2013/SBN "Aprueba la Directiva Nº 003-2013/SBN Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos-RAEE" en cuyas Disposiciones Específicas numeral 6.1. subnumeral 6.1.1 establece el procedimiento de Baja de Bienes Muebles calificados como RAEE, precisando que consiste en la extracción física y contable del patrimonio de la entidad; siendo autorizada mediante Resolución Administrativa y con indicación expresa de causal de baja. El Informe Técnico deberá señalarse como causal de baja: RAEE, precisando en el sub numeral 6.1.2 que el procedimiento de baja del RAEE estará a cargo de la UCP y de la OGA;



Que, el Artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151, señala las funciones y atribuciones de las entidades, entre las cuales se encuentra a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración; d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente; j) Aprobar el Alta y la Baja de sus bienes, entre otros;

Que, la Directiva Nº 001-2015-SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" en el numeral Nº 6.2 Baja de Bienes define en el numeral 6.2.1 "La Baja es cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contables de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad" en tanto en el inciso c) del numeral 6.2.2. se establece como causal en establecer el Mantenimiento o Reparación Onerosa como causal de baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal;

Que, mediante la Directiva Nº 003-2013/SBN, aprobada por la Resolución Nº 027-2013/SBN, donde se establecen los procedimientos para la Gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE;

Que, el Equipo de Control Patrimonial tiene entre sus funciones, la elaboración de los Informes Técnicos para los procedimientos de altas y bajas y transferencia de los bienes muebles de la institución conforme establece el Manual de Organización y Funciones 6.4.3 inciso 5.8 de la R.D Nº 034-SA-OP-HONADOMANI-SB-2006 que aprueba la Asignación de Funciones en los Equipos de Trabajo de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Informe N° 051-2018-OL-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Logística remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitando se expida la correspondiente Resolución Administrativa, anexando para ello el Informe Técnico N° 09-2019 Anexo N° 3 relacionado a la Jefa del Equipo de Control Patrimonial anexa el Informe Técnico N° 09-2019 Anexo N° 3 relacionado a la baja de bienes del activo fijo y bienes no depreciables que deben ser dados de baja cuyo detalle se encuentra descrito en dos (02) folios precisando en el rubro Antecedentes que los citados bienes materia de baja se encuentran en estado "Malo", razón por la cual, propone la baja de los mismos por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos (RAEE);

Que, mediante Nota Informativa N° 133-2019.OE.HONADOMANI.SB, la Jefa de la Oficina de Economía manifiesta al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, de acuerdo a la Nota Informativa N° 002-2019.UIC-OE-EARCH-HONADOMANI.SB, emitida por el responsable de las Cuentas Patrimoniales, se ha efectuado la verificación de los bienes del Activo Fijo y No Depreciables propuestos para baja, concluyendo que se encuentran inventariados y reconocidos contablemente en las Cuentas y Sub-Cuentas con los importes referidos en dicho informe, al cierre del Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, mediante Hoja de Ruta N°20536-18, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo de vistos precisando que de los informes allí consignados ver por conveniente aprobar la solicitada baja de bienes del activo fijo y bienes no depreciables por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE y se proyecte la respectiva Resolución Administrativa que permita proseguir el trámite respectivo;

Que, estando a lo propuesto por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial, Jefatura de la Oficina de Logística, resulta necesario aprobar la baja de los citados bienes del Activo Fijo y No Depreciables por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE;

De Conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, La Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN;

Con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de sus facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Baja de Cinco (05) Bienes de Activos Fijos y Once (11) Bienes No Depreciables por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, cuya relación en anexo forma parte de la presente Resolución y Cuenta Contable que se detalla:

CTA. CONTABLE	VALOR DE LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO	VALOR TASACION
1503.020301	14,738.54	13,678.79	1,059.75	60.00
1503.020402	24,320.00	24,319.00	1.00	100.00
1503.020901	6,631.79	6,629.79	2.00	40.00
9105.0301	1,199.84	0.00	1,199.84	77.00
9105.03.03	440.00	0.00	440.00	20.00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 058 -2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 03 de Julio de 2019

Artículo Segundo.- La Oficina de Economía y el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística incorpore en el Registro Patrimonial del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", procederán a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables-Patrimoniales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- El Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, queda encargado de remitir copia de la presente Resolución Administrativa con la documentación sustentatoria dentro de los (10) días de emitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional (www.sanbartolome.gob.pe)

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución a los estamentos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR AMERICO SANDOVAL LARA
Directo Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 - RNE 23298



ASL/MCC/CCB:
CC.

- OL
- OE
- OAJ
- **OEI**
- ECP
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

Sr. HUMBERTO ANDRÉS QUINTO CASTAÑEDA
FEDATARIO

Reg. Nº 203 Fecha 09 JUL 2019

PAGINA EN BLANCO

1008 100 01

100 01



CUENTA CONTABLE: 91050301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR NETO.	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE										
1	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE	112279700291	MIRAY	VMP-52	S/N	19/05/2011	MALO	109.00	109.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
2	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE	112279700289	MIRAY	VMP-52	S/N	19/05/2011	MALO	109.00	109.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
3	COCINA ELECTRICA, 2 HORNILLAS	322225250074	MIRAY	S/M	S/S	09/06/2008	MALO	261.80	261.80	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
4	VENTILADOR ELECTRICO DE PIE	112279700304	MIRAY	VMP-84	S/S	17/12/2011	MALO	199.00	199.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
5	LINTERNA DE LARGO ALCANCE	672274080014	PHILIPS	S/M	S/S	22/09/2000	MALO	54.50	54.50	RAEE	NO	DONACION	1.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
6	RADIOGRABADORA	952270030018	SONY	MOD. SONY	S/S	31/12/2004	MALO	143.94	143.94	RAEE	NO	DONACION	1.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
7	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	112279700011	MIRAY	S/M	97003193	31/12/1997	MALO	84.00	84.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
8	REPRODUCTOR DE DVD(CD)/SVCD/MP3 Y OTROS	952274870002	KUNICA	GOD-613	S/S	31/12/2004	MALO	85.80	85.80	RAEE	NO	DONACION	10.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
9	REPRODUCTOR DE DVD(CD)/SVCD/MP3 Y OTROS	952274870004	OMIVA	S/M	S/S	31/12/2004	MALO	85.80	85.80	RAEE	NO	DONACION	10.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
10	EQUIPO DE SONIDO	952233750001	JCB	S/M	183	22/12/2005	MALO	67.00	67.00	RAEE	NO	DONACION	30.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
								1,199.84	1,199.84				77.00		

CUENTA CONTABLE: 91050303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR NETO	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	VALOR TASACION (S/I)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE										
1	NEGATOSCOPIO DE 2 CUERPOS	536484270082	S/M	S/M	S/S	21/10/2009	MALO	440.00	440.00	RATE	NO	DONACION	20.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
								440.00	440.00				20.00		

MINISTERIO DE SALUD
JONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC GRACIELA GOMEZ VILLAVICENCIO
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

PAGINA EN BLANCO



ANEXO 1
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

CUENTA CONTABLE: 1503020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS - DEPRECIABLE

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE											
1	IMPRESORA LASER - 38 PPM COLOR	740841000078	KONICA MINOLTA	BIZHUB C 3850	A3GN041000344	30/10/2015	MALO	10,163.74	9,104.99	1,058.75	RAEE	NO	DONACION	50.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
2	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740895500174	COMPATIBLE	S/M	RTY300011382451657	20/02/2004	MALO	4,574.80	4,573.80	1.00	RAEE	NO	DONACION	10.00	C. PATRIMONIAL	30 DIAS
								14,738.54	13,678.79	1,059.75						
									</							

PAGINA EN BLANCO